



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
 en la Dirección de Digesto
 Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 2040

NEUQUEN, 28 OCT 1993

VISTO:

El Expediente N° Soc.7404-M-93, caratulado Municipalidad de Neuquén -Secretaría de Obras y Servicios Públicos, referente: Aprobación cuadro comparativo de obras y modificaciones- Obra: "Construcción depósito Dirección General de Compras y Contrataciones"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 505/93 fue adjudicada la obra: "CONSTRUCCION DEPOSITO DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES" a la Empresa AMAU-RECO S.A., por un importe de \$ 109.000.- ;

Que la mencionada obra, se efectuó por el Sistema de Unidad de Medida y Precios Unitarios previsto en la Ley Provincial 0687/72 de Obras Públicas;

Que mediante Nota de Pedido N° 4 de fs. 21, la Empresa comunica a la Inspección una serie de trabajos adicionales, no previstos en el Contrato Original y cuyo detalle se especifica en Nota de Pedido N° 9 de fs. 19;

Que mediante Orden de Servicio N° 5 de fs. 20, la Inspección de Obra solicita presupuesto detallado de los trabajos adicionales, presentando la Empresa análisis de precios de los items nuevos que lucen desde fs. 8 a fs. 18, según el siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACION	UN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	IMPORTE TOTAL
22	Levantamiento caños de agua.-	G1.	1		\$ 788,28
23	Provisión y colocación de escaleras de madera.-	G1.	1		\$ 2.582,70
24	Provisión de una ventana y ampliación portón.-	M2	1,8	\$ 155,58	\$ 282,18
25	Contrapiso de hormigón armado.-	M2	88,88	\$ 28,48	\$ 2.517,76
26	Provisión y colocación de pintura anticorrosiva p/ canalitas de desagüe.-	G1.	1		\$ 749,88

///...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Directora General
 Administración y Archivo
 Municipalidad de Neuquén

///...2°

Que de fs. 22 a fs. 29, la Empresa Contratista presenta un cómputo métrico de los Items del Contrato original que exceden en más las cantidades del Presupuesto Oficial;

Que en base a los Items nuevos realizados y a la medición final de la Obra, se realizó el Cuadro Comparativo de Obras e Importes autorizados y Modificaciones a autorizar de fs. 32 a fs. 35, del cual surge un mayor gasto de \$ 8.223,34, que representa el 7,54% de aumento respecto del monto del Contrato Original;

Que las ampliaciones y reducciones de Obra, así como la aprobación de Items nuevos, se encuentran contemplados en los Artículos 45° y 46° de la Ley Provincial N° 0687/72 de Obras Públicas;

Que a fs. 39 mediante Informe N° 3334/83 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos remite lo actuado a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, para su conocimiento, intervención y prosecución del trámite respectivo;

Que a igual foja se expide el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, manifestando que habiendo verificado las actuaciones se constató que la ampliación se ajusta a lo prescripto en los Artículos 45° y 46° de la Ley Provincial N° 0687/72 de Obras Públicas, razón por la cual no existen objeciones por parte de esa Auditoría, sugiriendo la misma redactar el decreto correspondiente según proyecto que obra a fs. 36/37;

Que a fs. 40 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita el dictado de la norma legal respectiva;

Que mediante Pase N° 2046/93 MESE. el señor Subsecretario Ejecutivo dispone la confección del decreto correspondiente;

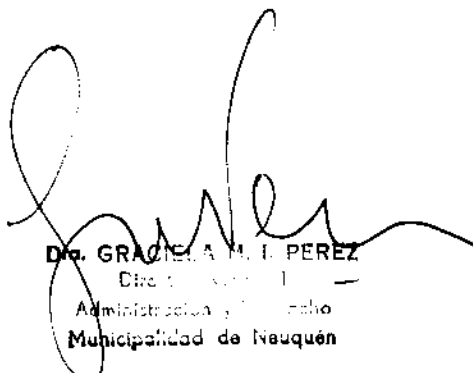
Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBASE el Cuadro Comparativo de Obras e Importes autorizados y modificaciones a autorizar de la Obra: "CONSTRUC-//////

///...3°



Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Neuquén

///...3º

CION DEPOSITO DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES", el cual arroja un mayor gasto de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.223,34), que representa un 7,54% de aumento respecto del monto del Contrato Original.-

Artículo 2º) APRUEBANSE los Items nuevos, no previstos en el contrato Original _____ y cuyo detalle obra en los considerandos del presente decreto.-

Artículo 3º) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a liquidar _____ y pagar los Certificados de obra que serán visados por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, con cargo a la partida 2460107/8 del Presupuesto de Gastos vigente.-


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de _____ Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al _____ Boletín Oficial y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO)

KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
GARRE



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén